

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Oscar Roberto Lemus Gordillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Mazatenango
Departamento de Suchitepequez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Oscar Roberto Lemus Gordillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Mazatenango
Departamento de Suchitepequez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	32
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	33
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	34
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Oscar Roberto Lemus Gordillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Mazatenango
Departamento de Suchitepequez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0434-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Mazatenango, del Departamento de Suchitepequez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Mazatenango, del Departamento de Suchitepequez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas de Balance General sin depurar
2. Libros no autorizados

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Falta de Presentación del Plan Operativo Anual
2. Falta de memoria anual de labores
3. Publicación extemporánea en el portal de GUATECOMPRAS
4. Inexistencia de Plan Anual de Compras
5. Falta de reglamento de funcionamiento interno

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Mirma Madai Rojas Pum (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRMA MADAI ROJAS PUM
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0434-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y No Común, Activo Intangible Bruto, Gastos de Personal a Pagar, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Servicios Públicos, 17 Red Vial, 18 Agua y Saneamiento, considerando los



eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q. 2,811,808.86 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.1,121,534.65, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.76,673,814.00, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.1,918,484.58, 1232 Maquinaria y Equipo Q.5,506,839.97, 1233



Tierras y Terrenos Q.8,158,042.81, 1234 Construcciones en Proceso Q.18,555,802.33, 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q.14,400.00 , 1237 Otros Activos Fijos Q.451,263.69 y 1238 Bienes de Uso Común Q.42,068,980.62, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. Cuentas 1234 construcciones en Proceso, específicamente “Ver hallazgo relacionado a Control Interno No.1.”

Activo Intangible Bruto

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones se realizaron en tiempo, las mismas fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector, Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113, presenta un saldo de Q. 194,542.71 en concepto de Gastos de Personal a Pagar.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.131,735,911.87.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Indirectos

Los ingresos percibidos en concepto de Impuesto Indirectos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q. 2,090,034.45.



Ingresos No Tributarios

Al 31 de diciembre de 2013, los Ingresos percibidos en concepto de la cuenta 5120 Ingresos no Tributarios, ascendieron a la cantidad de Q. 5,294,993.81, de este rubro específicamente la cuenta 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones ascendió a la cantidad de Q.2,225,839.24.

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

Los ingresos percibidos en concepto de Venta de Bienes y Servicios, de la Administración Pública ascendieron a la cantidad de Q. 7,286,634.05, específicamente la cuenta 5142 Venta de Servicios ascendió a la cantidad de Q.7,285,361.05.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público cuenta 5172, recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.3,895,020.99.

Gastos

Gastos de Consumo

El rubro 6110 Gastos de Consumo se integran por las siguientes cuentas; 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización, rubro que en el ejercicio 2013 asciende a la cantidad de Q.29,873,519.00. De la cuenta 6111 Remuneraciones, se reviso la subcuenta 6111.01 sueldos y Salrios, específicamente.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre 2012, según Acta No. 117-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q. 33,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.29,128,730.23 para un presupuesto vigente de Q.62,128,730.23, ejecutándose la cantidad de



Q.44,306,330.78 (72% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.3,437,800.45, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.5,294,993.81, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.1,990,826.75, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.5,295,807.30, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.351,704.15, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,895,020.99, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.24,040,177.33; la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 54% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.33,000,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q.29,128,730.23, para un presupuesto vigente de Q.62,128,730.23, ejecutándose la cantidad de Q.50,506,740.90 (81% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.8,988,342.02, 11 Ordenamiento Territorial, la cantidad de Q.374,060.84, 12 Orden Público y Seguridad Ciudadana, la cantidad de Q.2,739,338.12, 13 Servicios Públicos, la cantidad de Q.7,712,041.20, 14 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.3,753,106.22, 15 Educación, la cantidad de Q.121,584.79, 16 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q.390,824.22, 17 Red Vial, la cantidad de Q.17,494,500.09, 18 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q.7,056,327.92, 19 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1,378,581.49, 20 Medio Ambiente, la cantidad de Q.459,452.06 y 21 Desastres y Gestión de Riesgos, la cantidad de Q.38,581.93, de los cuales el programa 17 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 35% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme acta del Concejo Municipal No.07-2014 de fecha 20-01-2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.29,128,730.23 y transferencias por un valor de Q.7,650,234.43, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que no se cumplió con presentar el mismo al Ministerio de Finanzas Publicas, para el efecto, “Ver hallazgo relacionado al cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No.1.”

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez, no reporto durante el ejercicio 2013 donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez no reportó préstamos durante el ejercicio 2013.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 16 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ



Codigo entidad: 1210-1001

Página: 1 de 1
Fecha: 13/03/2014
Hora: 06:53:00 p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,811,808.86	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	194,542.71
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,811,808.86	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	194,542.71
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,121,534.65	Total de PASIVO CORRIENTE	194,542.71
1133 Anticipos		Total de PASIVO	194,542.71
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,121,534.65	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,933,343.51	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-12,734,376.72
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,918,484.58	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-32,526,719.78
1232 Maquinaria y Equipo	5,506,839.97	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	131,735,911.87
1233 Tierras y Terrenos	8,138,042.81	Total de Patrimonio Municipal	86,474,815.37
1234 Construcciones en Proceso	18,555,802.33	Total de PATRIMONIO NETO	86,474,815.37
1235 Equipo Militar y de Seguridad	14,400.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	86,474,815.37
1237 Otros Activos Fijos	451,263.69	Total Pastvo + Patrimonio	86,669,358.08
1238 Bienes de Uso Común	42,068,980.62		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	76,673,814.00		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	6,062,200.57		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,062,200.57		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	82,736,014.57		
Total de ACTIVO	86,669,358.08		
Total ACTIVO	86,669,358.08		



Angel Arturo Archila Méndez
Contador Municipal

Licda. Mónica Patricia Aragón C.
Auditor(a) General(a)

Lic. Lizardo Vela Paz de León
Lizardo Vela Paz de León

Lic. Oscar Roberto Jemus G.
Alcalde Municipal

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ
 Codigo entidad: 1210-1001

Pagina: Página 1 de 1
 Fecha: 13/03/2014
 Hora: 06:37:43p
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	20,266,153.45
5100	INGRESOS CORRIENTES	20,266,153.45
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,437,800.45
5111	Impuestos Directos	1,347,766.00
5112	Impuestos Indirectos	2,090,034.45
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,294,993.81
5122	Tasas	1,615,170.10
5123	Contribuciones por mejoras	7,800.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	2,225,839.24
5126	Multas	846,627.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	599,557.47
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	7,286,634.05
5141	Venta de Bienes	1,273.00
5142	Venta de Servicios	7,285,361.05
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	351,704.15
5161	Intereses	252,607.53
5162	Dividendos	240.00
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	98,856.62
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,895,020.99
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,895,020.99
6000	GASTOS	33,000,530.17
6100	GASTOS CORRIENTES	33,000,530.17
6110	GASTOS DE CONSUMO	29,873,519.00
6111	Remuneraciones	16,276,909.82
6112	Bienes y Servicios	7,831,739.62
6113	Depreciación y Amortización	5,764,869.56
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,028,462.00
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	785,500.00
6124	Otros Alquileres	242,962.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	2,098,549.17
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	2,098,549.17
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-12,734,376.72



R. C. Ángel Arturo Archila Méndez
 Contador Municipal



Lic. Lizardo de Paz de León
 Director Financiero Municipal



Licda. Mónica Guzmán Salazar C.
 Auditora

Lic. Oscar Roberto León Gordillo
 Alcalde Municipal



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: MAZATENANGO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	33,000,000.00	29,128,730.23	62,128,730.23	44,306,330.78
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,330,550.00	319,085.69	3,649,635.69	3,437,800.45
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,829,000.00	1,475,724.55	5,304,724.55	5,294,993.81
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,519,300.00	424,527.28	1,943,827.28	1,990,826.75
14	INGRESOS DE OPERACION	5,101,500.00	382,800.00	5,484,300.00	5,295,807.30
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	269,650.00	36,737.48	306,387.48	351,704.15
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,150,000.00	1,009,200.00	4,159,200.00	3,895,020.99
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,800,000.00	15,702,196.33	31,502,196.33	24,040,177.33
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	9,778,458.90	9,778,458.90	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	33,000,000.00	29,128,730.23	62,128,730.23	50,506,740.90
01	ACTIVIDADES CENTRALES	7,639,980.00	2,378,611.63	10,018,591.63	8,988,342.02
11	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	451,360.00	14,900.00	466,260.00	374,060.84
12	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	2,294,572.00	682,174.00	2,976,746.00	2,739,338.12
13	SERVICIOS PUBLICOS	9,044,183.00	-60,801.21	8,983,381.79	7,712,041.20
14	CULTURA Y DEPORTES	1,351,812.00	2,987,500.37	4,339,312.37	3,753,106.22
15	EDUCACION	160,615.00	-2,295.00	158,320.00	121,584.79
16	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	357,097.00	123,200.00	480,297.00	390,824.22
17	RED VIAL	7,012,582.00	16,722,593.86	23,735,175.86	17,494,500.09
18	AGUA Y SANEAMIENTO	3,503,446.00	5,228,453.33	8,731,899.33	7,056,327.92
19	DESARROLLO URBANO Y RURAL	547,847.00	994,493.25	1,542,340.25	1,378,581.49
20	MEDIO AMBIENTE	492,425.00	58,900.00	551,325.00	459,452.06
21	DESASTRES Y GESTION DE RIESGOS	144,081.00	1,000.00	145,081.00	38,581.93
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				(-) 6,200,410.12

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

44,306,330.78
 50,506,740.90
(-) 6,200,410.12

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Mazatenango del Departamento de Suchitepequez , está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Deficit Presupuestario de Seis Millones Doscientos Mil Cuatrocientos Diez Quetzales con Doce Centavos.

F. DIRECTOR DE APIM
 F. AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
 F. ALCALDE MUNICIPAL



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Mazatenango, Such.
Guatemala, C.A.

PBX: 7956-0800

Of. No.
Ref.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No.1

BASE LEGAL

El presente informe se fundamenta al acuerdo número A-37-06 Art. 2 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en el cual se reglamenta que todas las municipalidades y sus empresas están sujetas a presentar el 31 de marzo de cada año Estados Financieros del ejercicio anterior.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el Art. 14 del decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No.2

CONTABILIDAD

La contabilidad coordina un control en los planes del presupuesto ejecutado cada año en la Municipalidad, conformado por programas y sub programas los cuales ejecutan actividades que son el instrumento que vincula el plan de desarrollo integrado de los ingresos y egresos anuales.

NOTA No.3

UNIDAD MONETARIA

Los estados financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 4

PERIODO FISCAL

Según decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto Art. 6 el periodo fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto los ejercicios son independientes entre sí.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

De acuerdo al decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto Art. 14, se estipula que los presupuestos de ingreso y egresos deben formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Admon. Lic. Roberto Lemus

Por un Mazatenango, Moderno, Seguro, Ordenado y Limpio





Municipalidad de Mazatenango, Such.
Guatemala, C.A.
PBX: 7956-0800

Of. No.
Ref.

NOTA No. 6
PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se manejan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, los cuales afectan directamente los módulos del Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Este Sistema nos ha permitido tener la información en tiempo real, generando Estados Financieros confiables.

NOTA No. 7
CAJA (CUENTA CONTABLE 1111)

Es la cuenta que registra todos ingresos que percibe la Municipalidad. Se carga con los cheques y efectivo que recibe y se abona cuando se hace el depósito de los mismos en el banco. Es una cuenta de Saldo Deudor a Cero, nunca acreedor. Esta cuenta quedo como un saldo 0.00 al 31 de Diciembre 2013, no quedando ningún deposito pendiente de realizar, de acuerdo a los procesos financieros que el sistema requiere.

NOTA No.8
BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)

Según el cuadro realizado entre el libro físico que registra los movimientos de ingresos y egresos de la Municipalidad, el cual representa la Tesorería, el estado de cuenta del banco de la Cuenta Única (Banco Banrural) y reportes del sistema SICOINGL, presentado un saldo de Q.2,811,808.86 el cual es la disponibilidad con que se inicia el año 2,013. Se registraron también otras cuentas que únicamente presentaron ingresos transitorios por lo que quedan a saldo Cero al 31 de Diciembre del 2,013.

BANCO	CUENTA	SALDO
Banrural	3-028-23151-3	Q 2,811,808.86
CHN	02-001-000-705-3	Q 0.00

NOTA No. 9
ACTIVO EXIGIBLE (CUENTA CONTABLE 1130)

Sub-Cuenta 1133 Anticipos: En esta cuenta se encuentran los proyectos a los cuales se les abonó un 20% de valor de la obra, según contratos efectuados los cuales se desvanecen conforme las liquidaciones al proyecto.

Admon. Lic. Roberto Lemus

Por un Mazatenango, Moderno, Seguro, Ordenado y Limpio





Municipalidad de Mazatenango, Such.
Guatemala, C.A.
PBX: 7956-0800

Of. No.
Ref.

NOTA No. 10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTA CONTABLE 1230)

Esta cuenta está integrada por todos los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias estando registrados en el libro de inventario de la Municipalidad, a excepción de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso no pertenecen a libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Distribuidas así: Construcciones En Proceso De Uso Común, Y Construcciones En Proceso De Uso No Común.

No. De Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre 2,013
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q 1,918,484.58
1232	Maquinaria y Equipo	Q 5,506,839.97
1233	Tierras y Terrenos	Q 8,158,042.81
1234	Const. en Proceso	Q 18,555,802.33
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q 14,400.00
1237	Otros Activo Fijos	Q 451,263.69
1238	Bienes de Uso Común	Q 42,068,980.62
TOTAL		Q 76,673,814.00

NOTA No.11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA CONTABLE 1241)

Se registran los proyectos de Inversión Social, Estudios De Pre-Inversión tales como Levantamientos Topográficos, Diseños De Maquetas, Estudios De Impacto Ambiental, Estudios, Investigaciones Y Proyectos De Factibilidad.

Admon. Lic. Roberto Lemus

Por un Mazatenango, Moderno, Seguro, Ordenado y Limpio





Municipalidad de Mazatenango, Such.
Guatemala, C.A.
PBX: 7956-0800

Of. No.
Ref.

NOTA No.12

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE 2113)

Esta integrada por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y se cancelan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables como Plan de Prestaciones, Amortización, Banco Promerica, Timbres Fiscales, Cuotas Laborales IGGS, Prima de Fianza, ISR Sobre Dietas y Retenciones Judiciales, ISR Relación de Dependencia E Impuesto Sobre La Renta.

NOTA No.13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (CUENTA CONTABLE 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del Sector Publico, Privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social; proveniente de transferencias de capital recibidas por Aportes de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 131, 735,911.87

NOTA No.14

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (CUENTA CONTABLE 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos según el Estado de Resultados del Año 2,013; Arrojando un des-ahorro y así también los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la Gestión Municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES	Q - 32,526,719.78
RESULTADO DEL EJERCICIO 2,013	Q - 12,734,376.72
RESULTADOS ACUMULADOS	Q - 45,261,096.50

Admon. Lic. Roberto Lemus

Por un Mazatenango, Moderno, Seguro, Ordenado y Limpio





Municipalidad de Mazatenango, Such.
Guatemala, C.A.
PBX: 7956-0800

Of. No.
Ref.

OBSERVACION: Se denota un saldo negativo del año 2,013 de Q.12,734,376.72 en el cual está incluida la cuenta 6113 Depreciaciones y Amortizaciones Q.5, 764,869.56 que corresponden a la Cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, por lo que el resultado real es de Q.6,969,507.16

NOTA No.15
INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

Comprende los ingresos percibidos para funcionamiento durante el ejercicio 2,013, producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Percibidos a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de Reglamentos vigentes, tales como: Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes Recibidas. El total de los ingresos del año ascienden a Q.20, 266,153.45.

NOTA No. 16
GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

En esta cuenta se reflejan todos los gastos de Funcionamiento del año 2,013 expresados en el Estado de Resultados por concepto de pago de:

- Gastos de Consumo: Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciaciones y Amortizaciones (Cuenta 1241 Activo Intangible Bruto del Año 2012).
- Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad: Arrendamiento de Tierras y Terrenos, Otros Alquileres.
- Transferencias Corrientes Otorgadas: Transferencia Otorgadas al Sector Privado.

Ascendiendo según el Estado de Resultados del año 2,013 a un total de gastos de Q33, 000,530.17.

Admon. Lic. Roberto Lemus

Por un Mazatenango, Moderno, Seguro, Ordenado y Limpio






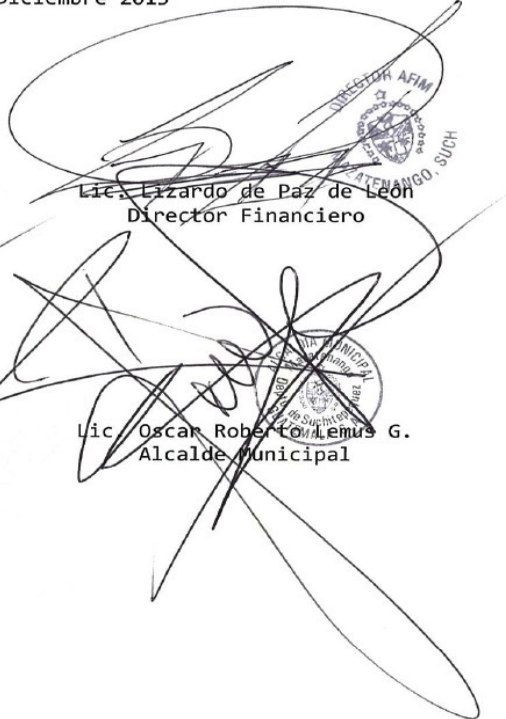
Municipalidad de Mazatenango, Such.
Guatemala, C.A.
PBX: 7956-0800


Of. No.
Ref.


Mazatenango, Suchitepéquez 31 de Diciembre 2013



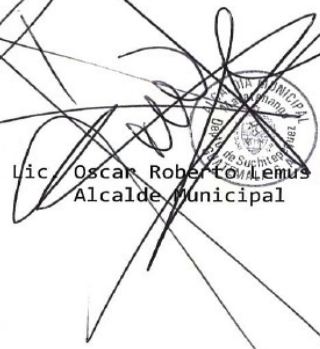

Angel Arturo Archila Méndez
Contador Municipal




Lic. Lizardo de Paz de León
Director Financiero


Lic. Monica Guispe Sapón C.
Auditora Interna




Lic. Oscar Roberto Lemus G.
Alcalde Municipal

Admon. Lic. Roberto Lemus

Por un Mazatenango, Moderno, Seguro, Ordenado y Limpio



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

Al revisar las cuentas del Balance General al 31 de diciembre de 2013, se constató que las cuentas: a) 1234 Construcciones en Proceso no se encuentra depurada, saldo que asciende a Q.18,555,802.33, de conformidad con el listado de proyectos en ejecución, proporcionado por la Dirección Municipal de Planificación, el total de obras en proceso no coincide con el monto anteriormente descrito. así mismo, no presentaron notas a los Estados Financieros que justifiquen la integración de esta cuenta, por lo que no se evidenciaron reclasificaciones, ni expediente documentado, relacionados con el Activo Fijo.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM en su Segunda Versión en el Modulo 3 Modulo de la AFIM, numeral 3.5 Organización y funciones básicas del área de Contabilidad, establece: En el Subnumeral 3.5.2 Funciones Básicas, literal h) Indica: “Administrar el sistema Contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de la Municipalidad”. Las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC- No. 1, indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambio en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambio en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de



Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.”

Causa

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal no ha procedido a gestionar los procedimientos de acuerdo a lo normado, respecto a la depuración de la cuenta 1234 con la finalidad de mostrar saldos razonables en los Estados Financieros.

Efecto

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, relacionada con las cuentas que reporta el Balance General y Estado de Resultados, incidiendo en la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de regularizar las cuentas 1234 construcciones en proceso, con la finalidad de presentar saldos reales en el Balance General.

Comentario de los Responsables

Según Libro de Actas de Hojas Movibles de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, libro L dos, veintidós mil quinientos treinta, acta número ciento treinta y cinco guión dos mil catorce (135-2014), de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta lo siguiente: “la Dirección Financiera por medio de su departamento de contabilidad realizó las integraciones y notas a los Estados Financieros que permiten delimitar claramente



los ajustes que deben hacerse en la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso” sin embargo según lo establecido en el manual de Administración Financiera Integrada Municipal, no es posible regularizar la cuenta en mención, sin que previamente la Dirección Municipal de Planificación no ha recepcionado los proyectos, aspecto que permitiría trasladar los saldos de construcciones en proceso a construcciones terminadas, es decir que no constituye un proceso que compete a la Dirección Financiera Municipal y así mismo no se le puede dar tratamiento contable si previamente no se ha recepcionado las obras correspondientes por medio de la comisión liquidadora. Así mismo Con respecto al hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por el responsable, no desvanecen el mismo, debido a que se confirma que no se hizo la regularización de la cuenta 1234 debido a que, según el proceder, la Dirección Municipal de Planificación no ha recepcionado los respectivos proyectos, que permitirían realizar el respectivo ajuste entre cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	LIZARDO (S.O.N.) DE PAZ DE LEON	1,318.75
Total		Q. 1,318.75

Hallazgo No. 2

Libros no autorizados

Condición

Se comprobó que el libro de las Actas de la Junta de Cotización y Licitación, correspondientes al año 2013, se encuentran suscritas en hojas membretadas de la Municipalidad, las cuales no cuentan con folios numerados, y no están autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4 Atribuciones, numeral k), indica: “Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización. “



Causa

Falta de procedimientos para la legalización de los libros que deben ser objeto de autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo de manipulación o extravío de información de las actas suscritas para los proyectos realizados por la Municipalidad, debido a pérdida de folios o cambios de los mismos por no estar autorizados por la Contraloría General de Cuentas, ni estar debidamente foliados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a los miembros de la Junta de Licitación y Cotización a efecto de que al menor tiempo posible, realice los trámites de autorización de libros u hojas móviles, para la suscripción de Actas de Adjudicación de Cotización y Licitación de la Municipalidad ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Según Libro de Actas de Hojas Movibles de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, libro L dos, veintidós mil quinientos treinta, acta número ciento treinta y cinco guión dos mil catorce (135-2014), de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, el Director Municipal de Planificación, manifiesta: “que se realizo la consulta para autorizar los libros 2013 ya usados, lo cual no es factible, y para el 2014 ya se realizo la gestión para la legalización de la autorización de los libros correspondientes.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios emitidos por el responsable, confirman el mismo, debido a que se reconoce que se trato de enmendar la deficiencia, para lo que se está trabajando en la autorización de los mismos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS ARTURO REYNOSO BATRES	4,000.00
Total		Q. 4,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Falta de Presentación del Plan Operativo Anual

Condición

Se determinó que el Plan Operativo Anual del año 2,013, que presentaron las autoridades a la Comisión de Auditoría, así también las modificaciones y ampliaciones realizados al mismo durante el ejercicio, no fue enviado al Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No.240-98, del Congreso de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto y su reglamento en el artículo 16, Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, establece: “Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de junio de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.”

Causa

Incumplimiento en enviar al Ministerio de Finanzas Públicas el Plan Operativo Anual así como la actualización correspondiente al mismo de conformidad a las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Concejo Municipal.

Efecto

No permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del Presupuesto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación con el objeto



que en los próximos periodos se cumpla con la normativa y legislación vigente relacionadas en la elaboración, aprobación, actualización y entrega del Plan Operativo Anual a las instituciones respectivas.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DAM-0434-031-2014 de fecha 28 de marzo de 2014, se notificó el presente hallazgo al Director Municipal de Planificación, a lo cual no dio respuesta, ni presentó pruebas de desvanecimiento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al momento de realizar la presente auditoria se determinó la presente deficiencia y el responsable no se pronunció al respecto, ni presentó pruebas que desvanecieran el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS ARTURO REYNOSO BATRES	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de memoria anual de labores

Condición

Al solicitar la memoria anual de labores del periodo 2012 de la Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez, se determinó que la misma no fue presentada al Organismo Ejecutivo y Congreso de la Republica.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 84 literal d), de las atribuciones del Secretario indica: "Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance".



Causa

Inobservancia por parte del departamento de Secretaría Municipal, a los procedimientos establecidos en el Código Municipal, de presentar ejemplares de la memoria de labores a las entidades respectivas.

Efecto

Que el Organismo Ejecutivo y el Congreso de la República, no tengan conocimiento de un resumen de la información oportuna e importante, que se realizó durante un periodo anual de labores y de administración de la inversión y funcionamiento de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que se presente la Memoria Anual de Labores a los distintos medios para que con ello, se cumpla con lo estipulado en ley.

Comentario de los Responsables

Según Libro de Actas de Hojas Movibles de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, libro L dos, veintidós mil quinientos treinta, acta número ciento treinta y cinco guión dos mil catorce (135-2014), de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, la Secretaria Municipal, manifiesta: “ que por error involuntario se omitió la entrega de Memoria de Labores al Congreso de la República, pero se cumplió con entregarla a la Contraloría General de Cuentas, a Consejo de Desarrollo, a los medio de Comunicación, Gobernación Departamental, por lo que se estará enviando a la brevedad posible ejemplares de la misma a donde se está pendiente de presentar, para estar dentro del margen legal.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en los comentarios vertidos por la responsable, se acepta la falta de entregar la Memoria de Labores al Organismo Ejecutivo y Congreso de la República.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	DINA ELIZABETH CASTAÑEDA MONZON	4,000.00
Total		Q. 4,000.00



Hallazgo No. 3

Publicación extemporánea en el portal de GUAATECOMPRAS

Condición

De acuerdo a la revisión realizada a los expedientes de obras por contrato, se determinó que la publicación de adjudicación en el Portal de Guatecompras, de la obra: Mejoramiento calle 2ª Avenida final Cantón Rayos del Sol, zona 2 Mazatenango, Suchitepéquez, contrato No. CM03-2013 de fecha 26 de febrero de 2013 con un monto de Q. 801,601.79 (sin IVA), se realizó extemporáneamente en virtud que el acta de adjudicación No.19-2013 se emitió el 19 de febrero de 2013, mientras que la publicación se realizó hasta el día 25 de febrero de 2013.

Criterio

Decreto No. 57-92 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en su Título III, Capítulo I Régimen de Licitación en su artículo 36, Aprobación de la Adjudicación. Establece: "Dentro del plazo de dos (2) días siguientes a que quede firme lo resuelto por la Junta, esta cursará el expediente a la autoridad superior, la que aprobará o improbará lo actuado y en este último caso, con exposición razonada, ordenará su revisión con base en las observaciones que formule. Si se ordenare la revisión, dentro del plazo de dos (2) días el expediente volverá a la Junta, la que revisará la evaluación y hará la adjudicación dentro del plazo de cinco (5) días de recibido el expediente. La Junta podrá confirmar o modificar su decisión, en forma razonada. Devuelto el expediente a la autoridad superior, ésta aprobará lo actuado por la Junta, quedando a salvo el derecho de prescindir. Tanto la aprobación como la improbación, la hará la autoridad superior dentro del plazo de cinco (5) días de recibido el expediente."

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Título II, Capítulo I Régimen de Licitación, artículo 12 Bis. Aprobación de adjudicación. Establece: "Toda aprobación o improbación a que se refiere el artículo 36 de la Ley deberá publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUAATECOMPRAS."

Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas No.11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Artículo 11 Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, establece: "Los Usuarios deben publicar en el sistema GUAATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en las formas y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: literal K, Acta y Resolución de Adjudicación: Son los documentos que emite una Junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso; su momento en que debe publicarse, debe hacerse



dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acta o resolución que corresponda.”

Causa

Inobservancia a la normativa legal vigente, al no tenerse la disponibilidad y precaución de cumplir en los tiempos que enmarca la ley.

Efecto

No dar a conocer electrónicamente a los oferentes y a la población de las resoluciones de la adjudicación de los proyectos creando incertidumbre en los procesos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que cumpla con la publicación en el sistema Guatecompras, de las actas de adjudicación en los tiempos establecidos en la ley.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DAM-0434-031-2014 de fecha 28 de marzo de 2014, se notificó el presente hallazgo al Director Municipal de Planificación, a lo cual no dio respuesta, ni presentó pruebas de desvanecimiento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, el responsable, no se pronunció al respecto, ni presentó pruebas que desvanecieran el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS ARTURO REYNOSO BATRES	16,032.04
Total		Q. 16,032.04

Hallazgo No. 4

Inexistencia de Plan Anual de Compras

Condición

Durante el proceso de auditoría se estableció que la Municipalidad no cumplió con efectuar la programación anual de compras, suministros y contrataciones del ejercicio fiscal 2013, en consecuencia no se traslado a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Publicas.



Criterio

El Decreto Número 57.92, del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4, Programación de Negociaciones, establece: “Para la eficaz aplicación de la siguiente ley, las entidades públicas antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse del mismo.”

El Acuerdo Gubernativo Número 456-2011, del Presidente de la Republica de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Publicas artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, numeral 7, establece: “Requerir de todas las entidades del Sector Publico sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación y Encargado de Compras, no han implementado procedimientos que permitan la elaboración del Plan Anual de Compras, con el objeto de remitirlo a donde corresponde.

Efecto

Que el Ministerio de Finanzas Publicas a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, no posea de manera oportuna la información de los programas de compras de la municipalidad, para su optimización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación y Encargado de Compras, para que a finales del periodo anual, de manera oportuna, se consolide un detalle de las compras que se realizarán para cada programa durante el próximo ejercicio fiscal y remitirlo a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Publicas.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficios No. DAM-0434-030-2014, DAM-0434-031-2014 de fecha 28 de marzo de 2014, se notificó el presente hallazgo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación respectivamente, a lo cual no dieron respuesta, ni presentaron pruebas de desvanecimiento.



Mediante Oficio No. DAM-0434-034-2014 de fecha 28 de marzo de 2014, se notificó el presente hallazgo al Encargado de Compras, a lo cual, según Libro de Actas de Hojas Movibles de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, libro L dos, veintidós mil quinientos treinta, acta número ciento treinta y cinco guión dos mil catorce (135-2014), de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, manifiesta. “ que se está consciente de la deficiencia, sin embargo estamos preparando el Plan de Compras para el periodo fiscal 2014 a efecto de corregir integralmente. Suplicando a la vez la consideración correspondiente a la disposición de mejorar día con día la Administración Financiera de la Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, los señores Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, no se pronunciaron al respecto, ni presentaron pruebas que desvanecieran el mismo, así también se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por el Encargado de Compras no desvanecen el mismo y confirman la deficiencia detectada en la presente Auditoría Financiera y Presupuestaria respecto a la Inexistencia del Plan Anual de Compras.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	LIZARDO (S.O.N.) DE PAZ DE LEON	2,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LUIS ARTURO REYNOSO BATRES	2,000.00
ENCARGADO DE COMPRAS	VICTOR ORLANDO ALECIO PEREZ	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 5

Falta de reglamento de funcionamiento interno

Condición

Se constató que la Municipalidad no cuenta con reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el Reglamento de personal, Reglamento de combustibles y lubricantes, Reglamento interno de organización y funcionamiento del Concejo Municipal y Manual de Funciones y Procedimientos de puestos.



Criterio

Decreto Número12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 34, Reglamento interno, establece: “El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.”

Las Normas Generales del Control Interno Gubernamental, Norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.”

Causa

El Concejo Municipal no ha atendido lo contemplado en el Código Municipal y en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, por no haber emitido el reglamento de personal, así como la creación y publicación de los Reglamentos de: Combustibles y Lubricantes, Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de Concejo y el Manual de Funciones y Procedimientos de puestos.

Efecto

El no tener implementado el uso de Reglamento de personal y Manual de Funciones y Procedimientos de puestos, dificulta un desarrollo integral del funcionamiento dinámico de las actividades municipales, el personal municipal desconoce sus obligaciones, no se puede determinar con exactitud el rendimiento de las actividades desarrolladas, por carecer de reglamentos internos así mismo, no existe un reglamento que regule los egresos por gasto de Combustibles y Lubricantes y un reglamento interno de organización y funcionamiento propio del Concejo Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal deberá girar órdenes y coordinar con el Alcalde Municipal para la emisión de cada uno de los Reglamentos Internos municipales, así como también el Manual de Funciones de puestos, que respalden la gestión y egresos municipales, con el objeto de que sean avalados y aprobados.



Comentario de los Responsables

Mediante Oficios Nos.DAM-0434-021-2014, DAM-0434-022-2014, DAM-0434-023-2014, DAM-0434-024-2014, DAM-0434-025-2014, DAM-0434-026-2014 y DAM-0434-028-2014, de fecha 28 de marzo de 2014, se notificó el presente hallazgo a Alcalde Municipal, Sindico Primero, Sindico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero y Concejal Sexto, respectivamente, a lo cual no dieron respuesta y en conjunto con todo el Concejo se presentó la existencia, de un reglamento de personal del periodo 2011.

Mediante Oficios Nos. DAM-0434-027-2014 y DAM-0434-029-2014 de fecha 28 de marzo de 2014, se notificó el presente hallazgo a Concejal Cuarto y Concejal Séptimo, respectivamente, a lo cual, según Libro de Actas de Hojas Movibles de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, libro L dos, veintidós mil quinientos treinta, acta número ciento treinta y cinco guión dos mil catorce (135-2014), de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, manifiesta: “ que si existe un Reglamento de Personal, según acta No. 23-2011 de fecha 05 de abril de 2011, que se deja a Criterio de la Comisión de la presente auditoría, para que sea de análisis y así mismo que se está trabajando arduamente en la formulación de los manuales de funciones, procedimientos y utilización de Combustibles, a efecto de corregir la falencia detectada, aspecto por el cual este Concejo Municipal, solicita que se considere la disposición de cumplir con toda la normatividad legal aplicable a la Administración Municipal.” Así mismo Concejal Segundo y Concejal Cuarto, manifiestan: “Se notificó a través de dos oficios, sin número en hoja membretada de la Municipalidad, de fecha 21 de abril de 2014, dirigidos a los señores Aurelio Mejía, Ángel Barrios, Raúl Cifuentes y Dina Castañeda, empleados municipales, para girar las instrucciones precisas y responsabilidades delegadas, según el caso para darle atención y así contar con los reglamentos y manuales establecidos en las leyes y regulaciones aplicables.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que Alcalde Municipal, Sindico Primero, Sindico Segundo, Concejal Primero, Concejal Tercero, Concejal Sexto, no se pronunciaron al respecto, y en conjunto con el Concejal Segundo, Concejal Cuarto y Concejal Séptimo, presentaron copia de Reglamento Interno del Personal Municipal, de la Municipalidad de Mazatenango Suchitepéquez, el cual se detallan únicamente disposiciones generales, aprobado en el año 2011, mismos que según oficios de requerimientos de Auditoría Nos. DAM-0434-001A-2013 de fecha 15 de octubre de 2013 y DAM-0434-011A-2014 de fecha 18 de febrero de 2014 en el numeral 1, Organización, respectivamente, se solicitaron los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el Reglamento de personal, Reglamento de combustibles y lubricantes, Reglamento interno de organización y funcionamiento del Concejo Municipal y Manual de Funciones y



Procedimientos de puestos, los cuales durante el proceso de la presente Auditoría, no fueron presentados y entregados, y la copia presentada del Reglamento Interno del Personal, no cubre la carencia de las deficiencias detectadas, a lo que respecta en reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el Reglamento de personal y Manual de Funciones y Procedimientos de puestos, y el mismo carece de actualizaciones para el proceder de la presente Administración Municipal, Así mismo los comentarios vertidos por Concejal Segundo, Concejal Cuarto y Concejal Séptimo, no desvanecen el presente hallazgo, debido a que confirman que se giraron instrucciones para solventar y así contar con los reglamentos y manuales solicitados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR ROBERTO LEMUS GORDILLO	2,000.00
SINDICO I	DICK ERICK SOBERANIS ESTRADA	2,000.00
SINDICO II	CARLOS FERNANDO PAZ VALENZUELA	2,000.00
CONCEJAL I	LUIS ALEXANDER GALINDO BATRES	2,000.00
CONCEJAL II	IRIS YESSSENIA JUAREZ ALONSO	2,000.00
CONCEJAL III	FELIPE (S.O.N.) LOPEZ CHAJ	2,000.00
CONCEJAL IV	JUAN CARLOS CONTRERAS VILLAGRAN	2,000.00
CONCEJAL VI	ODILIO (S.O.N.) VELASQUEZ GONON	2,000.00
CONCEJAL VII	JUAN LEONEL OBREGON RIVERA	2,000.00
CONCEJAL SUPLENTE	MARIO ALBERTO PAZ ROBLES	2,000.00
Total		Q. 20,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OSCAR ROBERTO LEMUS GORDILLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	DICK ERICK SOBERANIS ESTRADA	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	CARLOS FERNANDO PAZ VALENZUELA	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	LUIS ALEXANDER GALINDO BATRES	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	IRIS YESSENIA JUAREZ ALONSO	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	FELIPE LOPEZ CHAJ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JUAN CARLOS CONTRERAS VILLAGRAN	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	GUSTAVO ADOLFO QUIÑONEZ BOSQUE	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/01/2013
9	ODILIO VELASQUEZ GONON	CONCEJAL VI	01/01/2013 - 31/12/2013
10	JUAN LEONEL OBREGON RIVERA	CONCEJAL VII	01/01/2013 - 31/12/2013
11	MARIO ALBERTO PAZ ROBLES	CONCEJAL SUPLENTE	01/01/2013 - 31/12/2013
12	LIZARDO DE PAZ DE LEON	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
13	LUIS ARTURO REYNOSO BATRES	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
14	DINA ELIZABETH CASTAÑEDA MONZON	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
15	VICTOR ORLANDO ALECIO PEREZ	ENCARGADO DE COMPRAS	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRMA MADAI ROJAS PUM
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

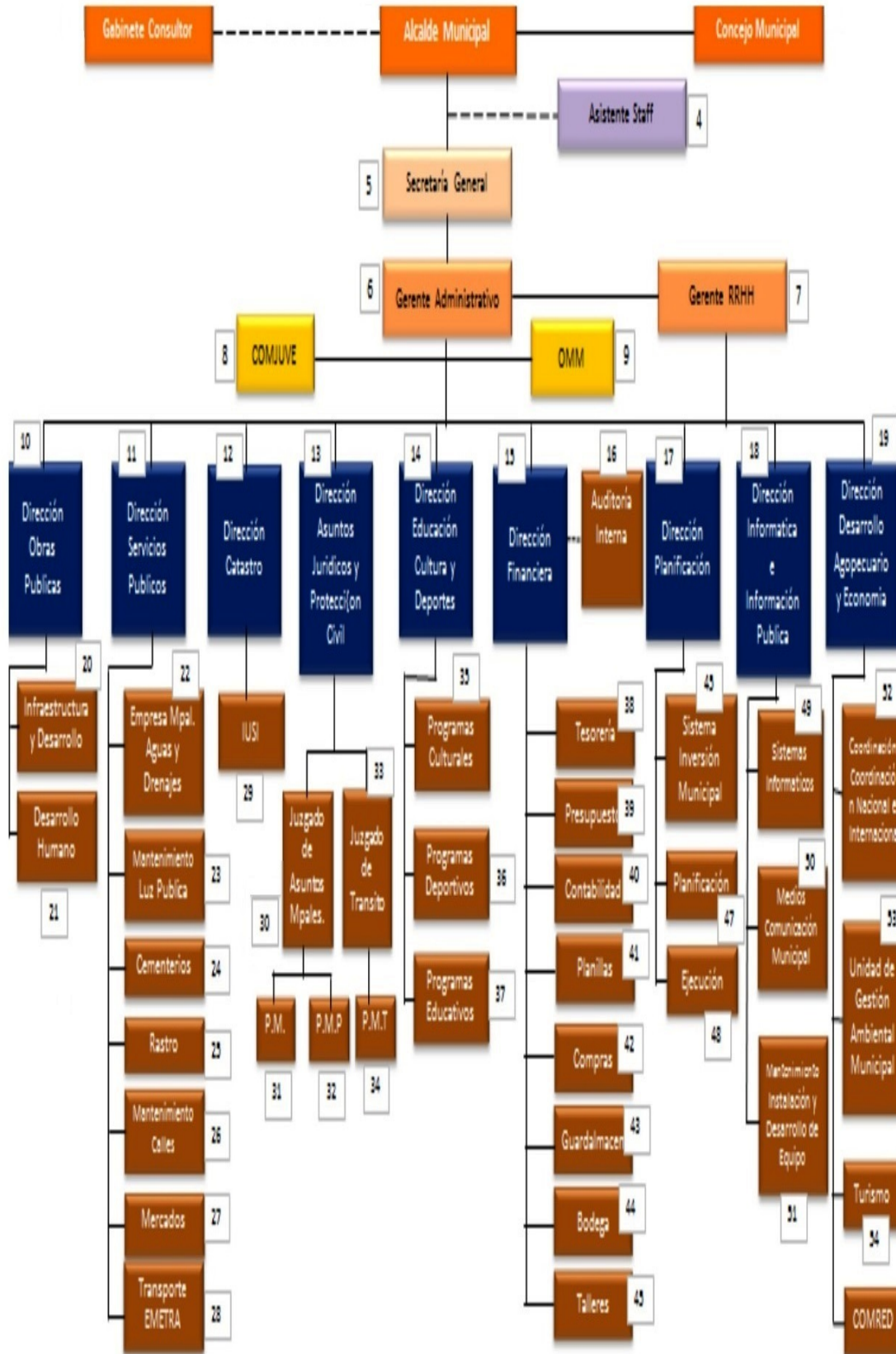
Ser la Municipalidad con el mejor crecimiento a nivel nacional en cuanto al manejo de sus recursos naturales y financieros, mediante un ordenamiento territorial que permita hacer de Mazatenango, una ciudad SEGURA, MODERNA, ORDENADA Y LIMPIA.

11.2 Misión (Anexo 2)

Tener el mejor equipo de Profesionales y Técnicos, responsables de un servicio municipal de calidad, operando con altos estándares de eficiencia.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ

REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	112276	Mejoramiento Camino Rural Fase 1, Calle Sinal Sector Central, Aldea el Progreso Mazatenango, Suchitepequez	CD01-2013	19/08/2013	CODEDE, Iva Paz Inversion, Aporte de la Comunidad Para Inversion.	Distribuidora la Estación	06/06/2013	09/12/2013	Q. 746,966.70	Q. 149,999.34	Q. 149,999.34	20%	100%	
2	112241	Mejoramiento Calle, Acceso Principal a Colonia la Soledad Mazatenango, Suchitepequez	CD02-2013	21/08/2013	CODEDE, Iva Paz Inversion, Aporte de la Comunidad Para Inversion.	Constructora Integra	12/09/2013	09/12/2013	Q. 574,290.50	Q. 114,858.10	Q. 114,858.10	20%	100%	
3	112340	Rehabilitación Sistema de Agua Potable Aldea Tahuxoc Mazatenango, Suchitepequez	CD03-2013	20/09/2013	CODEDE, Iva Paz Inversion, Aporte de la Comunidad Para Inversion, SC-Iva Paz Inversion.	Construcción y Servicios KADD	09/10/2013	08/12/2013	Q. 899,996.00	Q. 471,912.15	Q. 471,912.15	52%	100%	
1	70531	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea San Jese Churim Mazatenango, Suchitepequez	CD-01-2012	09/10/2012	CODEDE	CONSTRUCTORA HL	11/10/2012	11/12/2012	Q. 866,000.00	Q. 346,400.00	Q. 866,000.00	100%	100%	
2	75161	Construcción Sistema de Agua Potable Sector Banillas, Aldea Tierras del Pueblo Mazatenango, Suchitepequez	CD-02-2012	08/10/2012	CODEDE	Constructora CONSTRUOCHA	12/10/2012	05/12/2012	Q. 350,000.00	Q. 140,000.00	Q. 350,000.00	100%	100%	
3	54955	Mejoramiento Camino Rural Sector Norte Carlin Cocales Mazatenango, Suchitepequez	CD03-2012	09/10/2012	CODEDE - Impuestos Circulación Vehiculos Inversion, Aporte de la Comunidad para Inversion	Constructora LOS ANGELES	17/10/2012	04/12/2012	Q. 410,000.00	Q. 205,000.00	Q. 410,000.00	100%	100%	
4	36387	Construcción Sistema de Abastecimiento Sanitario Canton Monasterio, Zona 3 Mazatenango, Suchitepequez	CD04-2012	09/10/2012	CODEDE	MVC Mauricio Valdez Construcciones	14/11/2012	10/12/2012	Q. 837,000.00	Q. 837,000.00	Q. 837,000.00	100%	100%	
5	114921	Ampliación Sistema de Agua Potable Canton Reyna, Aldea Tierras del Pueblo Mazatenango, Suchitepequez	CD05-2012	05/11/2012	CODEDE	Construcción y Servicios KADD	14/11/2012	12/12/2012	Q. 350,000.00	Q. 350,000.00	Q. 350,000.00	100%	100%	
6	75160	Construcción Sistema de Agua Potable Carlin Barcos, Aldea Tierras del Pueblo Mazatenango, Suchitepequez	CD06-2012	14/11/2012	CODEDE	Constructora INTEGRAL	15/11/2012	06/12/2012	Q. 692,859.00	Q. 692,859.00	Q. 692,859.00	100%	100%	



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No. 5
MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO - DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	130105	Ampliación sistema de Agua Potable Cantón Reyna, Aldea Tierras del Pueblo Fase 2 Mazatenango, Suchitepequez.	331	Acta No. 05-2013 punto 4*	SC-Aporte Constitucional Inversión	Construcción y Servicios KADD	11/03/2013	10/04/2013	Q 150,000.00		Q 150,000.00	Q 150,000.00	100%	
2	102518	Mejoramiento Calle 4a. Entre 3a. Y 4a. Avenida Lofización Refrimer Mazatenango, Suchitepequez	331	Acta No. 06-2013 punto 4*	SC-IVA PAZ INVERSION	Constructora Los Angeles	11/03/2013	10/04/2013	Q 615,667.15		Q 615,667.15	Q 615,667.15	100%	
3	130103	Mejoramiento calle, 2a. Avenida final Cantón Suchitepequez	331	Acta No. 06-2013 punto 5*	SC-iva paz Inversion, SC-Circulación de Vehiculos Inversion, SC-Petroleo Inversion, SC-Iusi Inversion	Constructora INTEGRA	12/03/2013	12/04/2013	Q 897,794.00		Q 897,794.00	Q 897,794.00	100%	
4	130102	Mejoramiento calle 2a. Entre 1a y 3a Avenida Colonia la Independencia Zona 2, Fase 2 Mazatenango, Suchitepequez	331	Acta No. 06-2013 punto 4*	SC-iva Paz Inversion, SC-Aporte Constitucional Inversion	Constructora ALCObey	12/03/2013	15/04/2013	Q 500,000.00		Q 500,000.00	Q 500,000.00	100%	
5	130101	Ampliación Mejoramiento Calle Principal Villa Candelaria Colonia la Independencia Mazatenango, Suchitepequez	331	Acta No. 05-2013 punto 4*	iva Paz Inversion, SC-Aporte Constitucional Inversion	Construcción y Servicios KADD	12/03/2013	30/07/2013	Q 285,410.05		Q 285,410.05	Q 285,410.05	100%	
6	130106	Mejoramiento calle 4a. Cantón Barillas, Aldea San Rafael Tierras del Pueblo Mazatenango, Suchitepequez.	331	Acta No. 05-2013 punto 4*	SC-IVA PAZ INVERSION	Empresa MULTISERVICIOS PROARCO	13/03/2013	13/06/2013	Q 469,996.73		Q 469,996.73	Q 469,996.73	100%	
7	133982	Mejoramiento Calle 3a. Avenida y 4a. Calle Colonia Obregon, zona 2 Mazatenango, Suchitepequez	331	Acta No. 19-2013 punto 14*	SC-Aporte Constitucional Inversion	Constructora FEDPAR FORMULPROYECTOS	23/05/2013	17/06/2013	Q 404,991.73		Q 404,991.73	Q 404,991.73	100%	
8	134908	Mejoramiento Calle 4a. Lofización el Compienso Zona 3 Mazatenango, Suchitepequez.	331	Acta No. 23-2013 punto 8*	Impuesto Circulacion Vehiculos Inversion, Aporte Constitucional Inversion	Constructora IMC Mauricio Valdez Construcciones	10/07/2013	11/09/2013	Q 452,500.00		Q 452,500.00	Q 452,500.00	100%	
9	134446	Mejoramiento Calle Pavimentación Cañada Centenario entre 6a. Avenida Colonia Acabuno y Carretera CA-2 Entrada principal el Triangulo Mazatenango, Suchitepequez	331	Acta No. 38-2013 punto 4*	Iva Paz Inversion, Aporte Constitucional Inversion, Impuesto Circulacion de vehiculos Inversion, IUSI Inversion, SC-iva paz Inversion, SC-Aporte constitucional Inversion, SC-Circulacion de vehiculos Inversion, SC-IUSI Inversion	Constructora INTEGRA	17/07/2013		Q 6,495,892.00		Q 2,649,589.20	Q 2,649,589.20	41%	
10	139737	Mejoramiento calle 8a. Calle sector 2, fase I Colonia Ciudad Nueva Mazatenango, Suchitepequez.	331	Acta No. 100-2013 punto 4*	Impuesto Circulacion Vehiculos Inversion	Constructora INCICO	28/11/2013	17/12/2013	Q 735,000.00		Q 735,000.00	Q 735,000.00	100%	



11	139741	Mejoramiento calle fase I, entrada de Canton Ibrasi y 1a. Avenida zona 3 Mazatenango, Suchitepequez	331	Acia No. 100-2013 punto 4°	Impuesto circulación de Vehiculos inversion, Impuesto Petroleo Inversion, IUSI Inversion, SC-Circulacion de vehiculos inversion	Construccion M/C Mauricio Valdez Construcciones	06/12/2013	26/12/2013	Q 449,820.00	Q 440,823.60	Q 440,823.60	98%	100%
12	136795	Mejoramiento calle principal Canton Chita Mazatenango, Suchitepequez	331	Acia No. 19-2013 punto 7°	Iva Paz Inversion, Impuesto circulacion de vehiculos inversion	Construccion CONSTRUCCASA	15/11/2013	16/12/2013	Q 479,304.00	Q 478,304.00	Q 479,304.00	100%	100%

Lugar y fecha: Mazatenango, Suchitepequez, _____ del año 2014



[Handwritten signature]
 T. ALCALDE MUNICIPAL



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No. 6
 MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	125302	Mantenimiento y Reparación Calles y Avenidas del Área Urbana y Rural del Municipio de Mazatenango, Suchitepequez año 2013	Mantener y reparar las diferentes calles y avenidas del municipio para mejorar el flujo vehicular, el ornato del lugar, etc.	Acta No. 117-2012 punto 9*	Ivo por funcionamiento, SC-aporte constitucional inversión, Ivo por aporte inversión, Impuesto consumo de vehículos inversión, IUSI Inversión, SC-iva paz inversión.		01/01/2013	31/12/2013	Q. 6,079,668.00		Q. 4,620,259.02	Q. 4,620,259.02	79.51	100
2	125310	Mantenimiento Alumbrado Público en el área urbana y rural del municipio de Mazatenango, Suchitepequez año 2013	Proveer a la población del municipio de calles y avenidas debidamente iluminadas, para su propia seguridad y evitar que la delincuencia en horas de la noche sea mayor.	Acta No. 117-2012 punto 9*	Ivo por funcionamiento, SC-aporte constitucional inversión		01/01/2013	31/12/2013	Q. 547,817.00		Q. 782,779.49	Q. 782,779.49	100	100
3	125317	Mantenimiento de Áreas Verdes de la Cacerana Municipal de Mazatenango, Suchitepequez año 2013	Mejorar y mantener todos las áreas verdes con las que cuenta el municipio en especial las del casco urbano, parques, centros recreativos, que son ubicados por especialistas de la población.	Acta No. 117-2012 punto 8*	Ivo por funcionamiento, SC-aporte constitucional inversión		01/01/2013	31/12/2013	Q. 452,044.00		Q. 459,152.06	Q. 459,152.06	100	100

Lugar y fecha MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ a 26 de marzo del año 2014.

L. ACALDE MUNICIPAL
 [Firma]

L. DIRECTOR DE ASESORIA INTERNA - OMBUDSMAN
 [Firma]

L. DIRECTOR DE ASESORIA INTERNA
 [Firma]

L. DIRECTOR DE ASESORIA INTERNA
 [Firma]

L. DIRECTOR DE ASESORIA INTERNA
 [Firma]

L. DIRECTOR DE ASESORIA INTERNA
 [Firma]



